



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto, por el que se regula la composición, organización y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Servicios Sociales de Extremadura. (2016060461)*

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la composición, organización y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Servicios Sociales de Extremadura, dada su naturaleza resulta adecuado someterlo al trámite de información pública, procurando su conocimiento y, en su caso, participación, de los ciudadanos y, en particular, de las entidades locales a que se refiere el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

### RESUELVE:

Primero. Se acuerda la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto podrá ser examinado por los interesados en la dirección de Internet: <http://www.gobex.es/con05/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, 22 de marzo de 2016. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

• • •

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2016 por el que se acuerda declarar desiertos los lotes 1, 4 y 5 del procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Punto de encuentro familiar en las localidades de Badajoz, Cáceres, Mérida, Don Benito y Montijo, por lotes". Expte.: 16PS0241CA04. (2016080420)*

Mediante Resoluciones de la Secretaría General de la Consejería Sanidad y Políticas Sociales, de fecha 7 de marzo de 2016, se declaran desiertos los lotes 1/ Badajoz y 5/ Montijo, del procedimiento abierto para la contratación del "Servicio de "Punto de encuentro familiar en las localidades de Badajoz, Cáceres, Mérida, Don Benito y Montijo, por lotes" publicado en el DOE n.º 6, de 12 de enero de 2016 y corrección de errores en el DOE n.º 15 de 25 de enero de 2016, por falta de concurrencia de licitadores.



Asimismo mediante Resolución de 15 de marzo de 2016 se declara desierto el Lote 4/ Don Benito del citado expediente, al retirar la empresa propuesta adjudicataria la oferta considerada económicamente más ventajosa y no haber más ofertas respecto a este lote.

Mérida, 22 de marzo de 2016. La Secretaria General, PD. Resolución de 11/02/2016, DOE 38 de 25 de febrero de 2016, AURORA VENEGAS MARTÍN.

## **AYUNTAMIENTO DE CILLEROS**

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2016 sobre aprobación definitiva de la modificación del Programa de Ejecución, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización de la UE3, promovida por la Agrupación de Interés Urbanística UE3. (2016080419)*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de marzo de 2016, se aprobó definitivamente la modificación del Programa de Ejecución, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización de la UE-3 de Cilleros, tramitados simultáneamente, y que afecta a suelo urbano no consolidado de la Unidad de Ejecución de Cilleros, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, siendo su contenido el siguiente:

“Primero. Aprobar definitivamente la modificación, que se tramita simultáneamente, por razones de eficiencia, del Programa de Ejecución, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización, de la Unidad de Ejecución número 3 de Cilleros, y que tiene por objeto: subsanar el error de medición de la superficie total de las fincas aportadas, con un incremento de 17,39 m<sup>2</sup> sobre la superficie inicial y permitir su ejecución por fases y que ha sido promovida por la Agrupación Urbanística UE-3 y aceptar, de conformidad con el artículo 38 de la LSOTEX 15/2001, y de acuerdo con la tasación que figura en el Informe técnico y jurídico de la Oficina de Gestión Urbanística y Vivienda de la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata”, de fecha 3 de agosto de 2015, la compensación monetaria sustitutiva, por el importe de 174,90 euros, motivada por la reducida extensión del aprovechamiento residual que corresponde a este Ayuntamiento (1,59 metros cuadrados, derivada de la revisión de las superficies reales de la unidad de ejecución, lo que hace inadecuada e innecesaria, la cesión gratuita de los terrenos, a efectos de destinarla a la promoción pública de edificaciones dentro de la actuación).

Segundo. Notificar a los interesados, en el plazo de diez días a partir de la fecha del acuerdo, la resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Remitir la modificación a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, para que sea inscrito en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.